

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de 25 DE MAYO
Provincia de Buenos Aires

"2026 - Año del 70° Aniversario del Coral 25"

DT/: Al Honorable Congreso de la Nación y a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.

RT/: Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo.

Veinticinco de Mayo, Mayo 27 de 2026.

REF. EXPTE. N° 81/2026

De nuestra consideración:

Cumplimos en dirigirnos a usted, a efectos de comunicarle que, en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2026, y en un todo de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Reglamento, el Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo sancionó, por mayoría la siguiente:

Resolución N° 14 / 2026

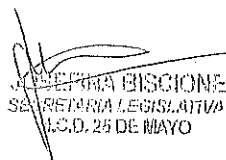
Artículo 1°: Expresar el más enérgico rechazo a cualquier intento de derogación, modificación o eliminación de la Ley Nacional N° 27.637 de "Zona Fría", por considerar que constituye una política pública esencial para millones de argentinos y argentinas.

Artículo 2°: Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires que arbitren las acciones necesarias para garantizar la continuidad y plena vigencia del régimen de subsidios establecidos por la mencionada Ley.

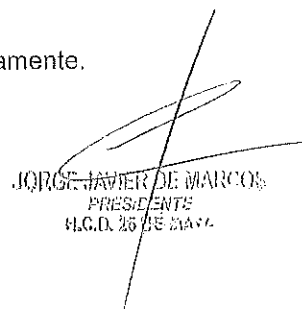
Artículo 3°: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Congreso de la Nación, a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a los Legisladores Nacionales representantes de la Provincia.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese y publíquese.

Sin otro particular, le saludan atentamente.


GABRIELA BISCIONE
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. 25 DE MAYO




JORGE JAVIER DE MARCOS
PRESIDENTE
H.C.D. 25 DE MAYO